ANEXO No. 05
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4143.010.032.1471-2026

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSULTING SDV SAS

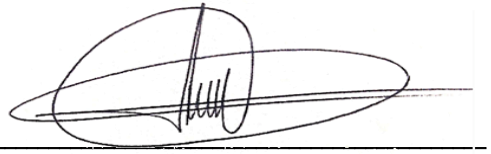
CONTRATO	FOLIO UBICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	PLAZO DE EJECUCIÓN (meses)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	% PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO
4143.010.26.1.1976.2022		ALCALDIA DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Realizar la interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y jurídica a las órdenes de compra, que resultan del proceso No. 4143.010.32.1518-2022 "Acuerdo Marco de Precios Vestido Labor y Calzado" a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el cual tiene por objeto: "SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR MEDIANTE EL SISTEMA DE ÓRDENES DE SERVICIO, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	$ 76.735.008	1 mes	26/10/2022	6/12/2022	31/12/2022	100%	$ 76.735.008
4143.010.26.1.2259.2023		ALCALDIA DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Realizar la interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y Jurídica al Contratista que resulte Adjudicatario del Proceso por Subasta Inversa No. 4143.010.32.1759-2023, que tiene por objeto: "Suministrar la dotación de vestuario y calzado de labor para la vigencia 2023, en favor del personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, que acredite la condición de beneficiario conforme lo establece en el Decreto 1978 de 1989, que reglamenta la Ley 70 de 1988, para la primera, segunda y tercera entrega de la dotación	$ 90.000.000	1 mes	28/11/2023	4/12/2023	30/12/2023	90%	$ 90.000.000

ANEXO No. 05
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4143.010.032.1471-2026

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSULTING SDV SAS

CONTRATO	FOLIO UBICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	PLAZO DE EJECUCIÓN (meses)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	% PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO
4143.010.26.1.1494.2024		ALCALDIA DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Realizar la interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y Jurídica al Contratista que resulte Adjudicatario del Proceso por Subasta Inversa No. 4143.010.32.0892-2024, que tiene por objeto: "Suministrar la dotación de vestuario y calzado de labor para la vigencia 2024, en favor del personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, que acredite la condición de beneficiario conforme lo establece en el Decreto 1978 de 1989, que reglamenta la Ley 70 de 1988, para la primera, segunda y tercera entrega de la dotación	$ 102.000.000	7 meses	13/12/2024	16/12/2024	30/06/2025	100%	$ 102.000.000



Proponente: CONSULTING SDV SAS
Representante Legal: JOSÉ RODRIGO MENDOZA ÁLVAREZ
C.C. No. 94.510.584 de Cali

La suscrita SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que CONSULTING S.D.V. S.A.S identificada con NIT No. 901354418-2, suscribió el siguiente CONTRATOS:

AÑO	2022
TIPO	INTERVENTORIA
No.	4143.010.26.1.1976.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/10/2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Realizar la interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y jurídica a las órdenes de compra, que resultan del proceso No. 4143.010.32.1518-2022 "Acuerdo Marco de Precios Vestido Labor y Calzado" a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el cual tiene por objeto: "SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR MEDIANTE EL SISTEMA DE ÓRDENES DE SERVICIO, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 6/12/2022 HASTA 31/12/2022
VALOR	$76.735.008
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$76.735.008
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACIONES GENERALES
1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos estipulados en los Estudios Previos, la invitación, la propuesta y en el mismo contrato. 2. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato 3. Suscribir oportunamente el Acta de liquidación de la Aceptación de la Oferta y modificaciones si las hubiera. 4. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y en estricta observancia de las obligaciones definidas en el presente proceso. 5. Cumplir con las directrices y lineamientos que la Secretaría de Educación Distrital defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 6. Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para cumplir con el objeto del contrato. 7. Informar por escrito al responsable de pagos de la entidad, el número de una cuenta bancaria o de ahorros en la cual el distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, debe consignar el respectivo pago. 8. Cumplir oportunamente con el pago de salarios, prestaciones económicas e indemnizaciones a que hubiere lugar, del personal a su servicio dispuesto para la ejecución del presente contrato. 9. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en la Ley 789 de 2002, en la Ley 797 de 2003, en la Ley 828 de 2003 y en las otras normas vigentes sobre la materia, que, entre otras cosas, ordena que el contratista debe encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de las contribuciones al Sistema Integral en Seguridad Social, así como de los Aportes Parafiscales, a que hubiere lugar, de todo el personal a su cargo. Sobre lo cual, el supervisor del contrato debe solicitar cualquier soporte o información que considere pertinente. 10. Acreditar de conformidad a la exigencia legal según su condición de persona jurídica o natural, el pago mensual de los Aportes Parafiscales. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la factura, las constancias de los pagos enunciados, según sea el caso. 11. Cumplir totalmente con la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008, “por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad”, proferida por el Ministerio de Protección Social. 12. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa y oportuna los requerimientos del Distrito de la Secretaría de Educación Distrital, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 13. Atender oportunamente las observaciones formuladas por el supervisor, cuando no se cumpla con las características, condiciones y especificaciones del contrato. 14. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Secretaría de Educación Distrital de manera eficaz y oportuna de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 15. Colaborar con la Secretaría de Educación Distrital en cualquier requerimiento que ella haga. 16. Dar a conocer a la Secretaría de Educación Distrital cualquier reclamación que directa o indirectamente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 17. Comunicar a la Secretaría de Educación Distrital cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar el objeto o la ejecución del contrato. 18. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación Distrital, a través del servidor público responsable de la supervisión y control de ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 20. Presentar a través de la Plataforma Secop II, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes las garantías exigidas para su aprobación. 21. Cumplir con los demás compromisos y obligaciones que le sean atribuidas y que de conformidad al objeto y alcance del contrato se deriven del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Revisar detalladamente la totalidad de los documentos que hacen parte del proceso No. 4143.010.32.1518-2022, mediante la modalidad de contratación por orden de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La propuesta seleccionada y las condiciones contractuales pactadas, así como la propuesta del CONTRATISTA, de acuerdo con la normatividad vigente. 2. Proyectar y suscribir el acta de inicio, acta de terminación y/o liquidación, acta de entrega de las prendas para envío a laboratorio y demás actas que se generen durante la ejecución contractual. Igualmente proyectará el acta de liquidación final para firma de las partes contractuales. 3. Verificar el cumplimiento de las cláusulas y obligaciones del contrato de suministro de la Dotación Vestuario y Calzado de Labor, a favor del personal docente y administrativo adscritos a la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali, que tengan adquirido el derecho a la primera, segunda y tercera dotación del año 2022, de acuerdo con los registros que figuran en la Secretaría de Educación Distrital. 4. Exigir al CONTRATISTA, la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. 5. Controlar el cumplimiento del cronograma de ejecución de actividades de la orden de compra, aprobado entre la firma seleccionada y el supervisor o interventor designado por la Secretaría de Educación Distrital. 6. Controlar las vigencias de las garantías otorgadas por el CONTRATISTA 7. Realizar en compañía del Proveedor y el supervisor (o quien este designe) de las prendas seleccionadas de manera aleatoria para enviar las muestras a las pruebas de laboratorio exigidas en el Acuerdo Marco de Precios, y hacer el seguimiento para la entrega del certificado de laboratorio seleccionado por el Proveedor autorizado por la Organización Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, dentro del plazo máximo señalado que no quince (15) días. 8.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rechazar los insumos, bienes y/o servicios que no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica. 9. Elaborar y presentar en las oportunidades requeridas por la supervisión, los informes sobre los avances del contrato de Dotación Vestuario y Calzado de Labor y presentar un Informe Final al término del contrato de interventoría. 10. Suscribir los certificados de cumplimiento a satisfacción del suministro contratado. 11. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales por parte del CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes que le aplique. 12. Utilizar técnicas, insumos, recursos y herramientas propias de la interventoría con el fin que la ejecución del contrato se cumpla dentro de los términos contractuales acordados. 13. Contar con un equipo de trabajo necesario y suficiente para apoyar la ejecución cabal de las labores de interventoría. 14. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Educación Distrital, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 15. En caso de no tener domicilio en la Ciudad de Cali, el contratista deberá garantizar la permanencia de manera presencial en la ciudad de Cali del Coordinador y del personal de apoyo necesario para realizar el trabajo de campo durante el tiempo de ejecución del contrato. 16. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato de interventoría. 17. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Distrital a través del servidor público responsable de la supervisión y control de ejecución. 19. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para logar un total y fiel cumplimiento del objeto y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 20. Realizar el pago de aportes obligatorios a seguridad social integral y pago de aportes parafiscales, en los términos establecidos en la ley. 21. Cumplir oportunamente con el pago de salarios, prestaciones económicas e indemnizaciones a que hubiere lugar, del personal a su servicio dispuesto para la ejecución del contrato. 22. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos a la fecha por el Ministerio de Salud y garantizar su estricto acogimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota: Se debe incluir un cuadro por cada contrato que se esté certificando en el presente documento (Este texto es informativo y se debe eliminar para imprimir el documento).

AÑO	2023
TIPO	INTERVENTORIA
No.	4143.010.26.1.2259.2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/11/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	90%
OBJETO	Realizar la interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y jurídica al contratista que resulte adjudicatario del proceso por subasta inversa No. 4143.010.32.1759.2023 el cual tiene por objeto: "SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LA VIGENCIA 2023, EN FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 4/12/2023 HASTA 30/12/2023
VALOR	$90.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$90.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
1.Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos estipulados en los Estudios Previos, la invitación, la propuesta y en el mismo contrato. 2. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato 3. Suscribir oportunamente el Acta de liquidación de la Aceptación de la Oferta y modificaciones si las hubiera. 4. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

condiciones de calidad, oportunidad y en estricta observancia de las obligaciones definidas en el presente proceso. 5. Cumplir con las directrices y lineamientos que la Secretaría de Educación Distrital defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 6. Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para cumplir con el objeto del contrato. 7. Informar por escrito al responsable de pagos de la entidad, el número de una cuenta bancaria o de ahorros en la cual el distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, debe consignar el respectivo pago. 8. Cumplir oportunamente con el pago de salarios, prestaciones económicas e indemnizaciones a que hubiere lugar, del personal a su servicio dispuesto para la ejecución del presente contrato. 9. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en la Ley 789 de 2002, en la Ley 797 de 2003, en la Ley 828 de 2003 y en las otras normas vigentes sobre la materia, que, entre otras cosas, ordena que el contratista debe encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de las contribuciones al Sistema Integral en Seguridad Social, así como de los Aportes Parafiscales, a que hubiere lugar, de todo el personal a su cargo. Sobre lo cual, el supervisor del contrato debe solicitar cualquier soporte o información que considere pertinente. 10. Acreditar de conformidad a la exigencia legal según su condición de persona jurídica o natural, el pago mensual de los Aportes Parafiscales. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la factura, las constancias de los pagos enunciados, según sea el caso. 11.Cumplir totalmente con la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008, “por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años”, proferida por el Ministerio de Protección Social. 12. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa y oportuna los requerimientos del Distrito de la Secretaría de Educación Distrital, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 13. Atender oportunamente las observaciones formuladas por el supervisor, cuando no se cumpla con las características, condiciones y especificaciones del contrato. 14. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Secretaría de Educación Distrital de manera eficaz y oportuna de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 15.Colaborar con la Secretaría de Educación Distrital en cualquier requerimiento que ella haga. 16. Dar a conocer a la Secretaría de Educación Distrital cualquier reclamación que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 17.Comunicar a la Secretaría de Educación Distrital cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar el objeto o la ejecución del contrato. 18. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación Distrital, a través del servidor público responsable de la supervisión y control de ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 20. Presentar a través de la Plataforma Secop II, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes las garantías exigidas para su aprobación. 21. Cumplir con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los demás compromisos y obligaciones que le sean atribuidas y que de conformidad al objeto y alcance del contrato se deriven del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Revisar detalladamente la totalidad de los documentos que hacen parte del proceso No. 4143.010.32.1759-2023, modalidad de contratación Subasta Inversa, la propuesta seleccionada y las condiciones contractuales pactadas, así como la propuesta del CONTRATISTA, de acuerdo a la normatividad vigente 2. Proyectar y suscribir el acta de inicio, acta de terminación y/o liquidación, acta de entrega de prendas para envío a laboratorio por parte del CONTRATISTA y demás actas que se generen durante la ejecución contractual. Igualmente proyectará el acta de liquidación final para firma de las partes contractuales. 3. Verificar el cumplimiento de las cláusulas y obligaciones del contrato de suministro de la Dotación Vestuario y Calzado de Labor, a favor del personal docente y administrativo adscritos a la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali, que tengan adquirido el derecho a la primera, segunda y tercera dotación del año 2023, de acuerdo con los registros que figuran en la Secretaría de Educación Distrital 4. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. 5. Controlar el cumplimiento del cronograma de ejecución de actividades del contrato, aprobado entre la firma seleccionada y el interventor designado por la Secretaría de Educación Distrital. 6. Controlar las vigencias de las garantías otorgadas por el CONTRATISTA. 7. Rechazar las prendas que no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica. 8. Elaborar y presentar en las oportunidades requeridas por la supervisión, los informes sobre los avances del contrato de Dotación Vestuario y Calzado de Labor y presentar un informe Final al término del contrato de Interventoría. 9. Suscribir los certificados de cumplimiento a satisfacción del suministro contratado. 10.Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de segundad social integral y aportes parafiscales por parte del CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes que le aplique. 11.Utilizar técnicas, insumos, recursos y herramientas propias de la interventoría con el fin que la ejecución del contrato se cumpla dentro de los términos contractuales acordados. 12.Contar con un equipo de trabajo necesario y suficiente para apoyar la ejecución cabal de las labores de interventoría. 13. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Educación Distrital, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 14. En caso de que INTERVENTORIA seleccionada no tenga domicilio en la Ciudad de Cali, el contratista deberá garantizar la permanencia de manera presencial en la ciudad de Cali del Coordinador y del personal de apoyo necesario para realizar el trabajo de campo durante el tiempo de ejecución del contrato. 15. Reportar de manera inmediata al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato de interventoría. 16. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación Distrital, a través del servidor público responsable de la supervisión y control de ejecución. 18. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 19. Realizar el pago de aportes obligatorios a seguridad social integral y pago de aportes parafiscales, en los términos establecidos en la ley. 20. Cumplir oportunamente con el pago de salarios, prestaciones económicas e indemnizaciones a que hubiere lugar, del personal a su servicio dispuesto para la ejecución del presente contrato. 21. Cumplir con los demás compromisos y obligaciones que le sean atribuidas y que de conformidad al objeto y alcance del contrato se deriven del mismo en relación con la Interventoría a adelantar.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley según (ordenanza 301 de 2009, acuerdo municipal No 010 del 13 de mayo de 1983 y resolución No 3889 de diciembre del 2011).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los DIECISIETE (17) días del mes JULIO de 2024



DANIEL ALEJANDRO ANGRINO BETANCOURT
SUBSECRETARÍA DE DESPACHO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboro: Angellys Guevara Pérez - Contratista
Reviso: Paola Andrea Castillo Echeverry - Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO
15-07-2024	15-07-2024

RECIBO OFICIAL No **333301823299**

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
CONSULTING SDV S.A.S

CORREO ELECTRONICO
interventoria.calidad@gmail.com

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
NIT	901354418	2	0	3206233810

ORGANISMO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

ACTO Y/O DOCUMENTO
LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,900
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,900
		0
		0
		0
	TOTAL	3,800

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301823299





BANCO

FORMA DE PAGO
CHEQUE
EFECTIVO

CÓDIGO DE BANCO

NÚMERO DE CHEQUE

(415)7707262084207(8020)333301823299(3900)3800(96)20240715

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

TIMBRE

RECIBO ESTAMPILLA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Confirmación Pago

A continuación encontrara la informacion del resultado de la transacción en PSE.

Información de la transacción

Fecha:

Jul 15, 2024 6:07:29 PM

Referencia:

333301823299

Valor:

3800

Banco:

NEQUI

Numero Transaccion / CUS:

778770830

Estado:

APROBADA

Si tiene inconvenientes con este servicio por favor contáctenos en:
Correo electrónico: tabuladopredial@cali.gov.co
Teléfono: 195 ó 01-8000-222195
Twitter @TICAlcaldiaCali

Alcald&#65533;a de Santiago de Cali - Nit: 890399011-3
Todos los Derechos Reservados &#65533; 2018

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000008794285 FECHA EXPEDICION 15/07/2024

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA **NIT 890.399.029-5**

BENEFICIARIO O USUARIO: **CONSULTING SDV SAS** C.C O NIT: **901354418**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 10.400** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 10.400 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5200	5200			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5200	5200			

(415)7709998394001(8020)990100000008794285(3900)0000010400(96)20240715

BANCO

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000008794285 FECHA EXPEDICION 15/07/2024

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA **NIT 890.399.029-5**

BENEFICIARIO O USUARIO: **CONSULTING SDV SAS** C.C O NIT: **901354418**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 10.400** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 10.400 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5200	5200			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5200	5200			

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000008794285 FECHA EXPEDICION 15/07/2024

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA **NIT 890.399.029-5**

BENEFICIARIO O USUARIO: **CONSULTING SDV SAS** C.C O NIT: **901354418**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 10.400** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 10.400 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5200	5200			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5200	5200			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

Centro de Pagos Electronicos PSE

Departamento Del Valle Del Cauca

RESULTADO

Información transacción **39866036**

Token
B43813AB3D52B45E43B631218B3583F6
NIT razón social
8903990295
Razón social
Departamento Del Valle Del Cauca
Fecha transacción
2024-07-15 17:06:05.0
Referencia
990100000008794285
Descripción / Concepto
LOS_CERTIFICADOS_O_CONSTANCIAS_EXPE...
Tipo documento
CC
Numero documento
901354418
Nombres / Razón social
CONSULTING SDV SAS
Correo
interventoria.calidad@gmail.com

Informacion del pago

Fecha procesamiento
15-07-2024
Banco
NEQUI
Valor
10,400.00
IVA
0.00
CUS (Código unico seguimiento) PSE
778522912
Estado
Aprobada

Retorno al Comercio | Imprimir

El suscrito SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que CONSULTING SDV SAS identificado con NIT No. 901354418-2, suscribió el siguiente CONTRATO:

AÑO	2024
TIPO	INTERVENTORÍA
No.	4143.010.26.1.1494.2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Realizar la interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y Jurídica al Contratista que resulte Adjudicatario del Proceso por Subasta Inversa No. 4143.010.32.0892-2024, que tiene por objeto: "Suministrar la dotación de vestuario y calzado de labor para la vigencia 2024, en favor del personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, que acredite la condición de beneficiario conforme lo establece en el Decreto 1978 de 1989, que reglamenta
PLAZO (DESDE –HASTA)	16 DE DICIEMBRE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025
VALOR	102.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	102.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
“NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE”	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Revisar detalladamente la totalidad de los documentos que hacen parte del proceso No. 4143.010.32.0892-2024, modalidad de contratación Subasta Inversa, la propuesta seleccionada y las condiciones contractuales pactadas, así como la propuesta del CONTRATISTA, de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Proyectar y suscribir el acta de inicio, acta de terminación y/o liquidación, acta de entrega de prendas para envío a laboratorio por parte del CONTRATISTA y demás actas que se generen durante la ejecución contractual. Igualmente proyectará el acta de liquidación final para firma de las partes contractuales. 3. Verificar el cumplimiento de las cláusulas y obligaciones del contrato de suministro de la Dotación Vestuario y Calzado de Labor, a favor del personal docente y administrativo adscritos a la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali, que tengan adquirido el derecho a la primera, segunda y tercera dotación del año 2024, de acuerdo con los registros que figuran en la Secretaría de Educación Distrital. 4. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. 5. Controlar el cumplimiento del cronograma de ejecución de actividades del contrato, aprobado entre la firma seleccionada y el interventor designado por la Secretaría de Educación Distrital. 6. Controlar las vigencias de las garantías otorgadas por el CONTRATISTA. 7. Rechazar las prendas que no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica. 8. Elaborar y presentar en las oportunidades requeridas por la supervisión, los informes sobre los avances del contrato de Dotación Vestuario y Calzado de Labor y presentar un informe Final al término del contrato de Interventoría. 9. Suscribir los certificados de cumplimiento a satisfacción del suministro contratado. 10. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de segundad social integral y aportes parafiscales por parte del CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes que le aplique. 11. Utilizar técnicas, insumos, recursos y herramientas propias de la interventoría con el fin que la ejecución del contrato se cumpla dentro de los términos contractuales acordados. 12. Contar con un equipo de trabajo necesario y suficiente para apoyar la ejecución cabal de las labores de interventoría. 13. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Educación Distrital, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 14. En caso de que INTERVENTORIA seleccionada no tenga domicilio en la Ciudad de Cali, el contratista deberá garantizar la permanencia de manera presencial en la ciudad de Cali del Coordinador y del personal de apoyo necesario para realizar el trabajo de campo durante el tiempo de ejecución del contrato. 15. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato de interventoría. 16. Salvaguardar la información confidencial que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación Distrital, a través del servidor público responsable de la supervisión y control de ejecución. 18. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 19. Realizar el pago de aportes obligatorios a seguridad social integral y pago de aportes parafiscales, en los términos establecidos en la ley. 20. Cumplir oportunamente con el pago de salarios, prestaciones económicas e indemnizaciones a que hubiere lugar, del personal a su servicio dispuesto para la ejecución del presente contrato. 21. Cumplir con los demás compromisos y obligaciones que le sean atribuidas y que de conformidad al objeto y alcance del contrato se deriven del mismo en relación con la Interventoría a adelantar.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley según (ordenanza 301 de 2009, acuerdo municipal No 010 del 13 de mayo de 1983 y resolución No 3889 de diciembre del 2011).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025

NIKI BLANCO ARENAS
Subsecretario de Despacho (E)
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Elaboró: María Camila Jiménez - Contratista CJ
Revisó: Paola Andrea Castillo Echeverry - Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSULTING S.D.V. S.A.S.
NIT 901.354.418
CL 7 A 56 76
Tel: (032) 3122291051
Cali - Colombia
soleduqueva@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. E-54

Señores	Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turistico, Empresarial y de Servicios		
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(602) 8879020
Dirección	Avenida 2 Norte # 10-70	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/12/2022, 11:17
Expedición	16/12/2022, 11:18
Vencimiento	16/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Cancelación según Aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1976.2022 de la interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y jurídica a las órdenes de compra, que resultan del proceso No. 4143.010.32.1518-2022 Acuerdo Marco de Precios Vestido Labor y Calzado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el cual tiene por objeto: SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR MEDIANTE EL SISTEMA DE ÓRDENES DE SERVICIO, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, CONFORME AL CAMPO DE APLICACIÓN Y DERECHOS CONSAGRADOS EN LA LEY 70 DE 1988, Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS	1.00	76,735,008.00

Total items: 1

Valor en Letras: Setenta y seis millones setecientos treinta y cinco mil ocho pesos m/cte

Total Bruto	64,483,200.00
IVA 19%	12,251,808.00
Total a Pagar	76,735,008.00

Condiciones de Pago:

Transferencia $ 76,735,008.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041321846 aprobado en 20221214 prefijo E desde el número 53 al 200 Vigencia: 12 Meses** - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 10

CUFE: 7e1f3a63790580773e31281b17038f1ccadbd26ef00e8096e70346b7fac0a719338c45417a42dc144196fad875f398c7

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Espacio para
Logo Corporativo

UT CONSULTING DOTACION 2023
NIT 901.774.934-3
CL 7A 56 76
Tel: (602) 3700204
Cali - Colombia
interventoria.calidad@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. E 1

Señores	Santiago de Cali Distrito Especial,Deportivo, Cultural, Turisitico, Empresarial y de Servicios		
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(602) 8879020 - Ext. 000
Dirección	Avenida 2 Norte # 10-70	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/12/2023, 19:23
Expedición	06/12/2023, 19:23
Vencimiento	06/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo
1	Primera cuota equivalente al 30% del valor del Contrato No. 4143.010.26.1.2259.2023 cuyo objeto es Realizar la interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y Jurídica al Contratista que resulte Adjudicatario del Proceso por Subasta Inversa No. 4143.010.32.1759-2023, que tiene por objeto: Suministrar la dotación de vestuario y calzado de labor para la vigencia 2023, en favor del personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, que acredite la condición de beneficiario conforme lo establece en el Decreto 1978 de 1989, que reglamenta la Ley 70 de 1988, para la primera, segunda y tercera entrega de la dotación	1.00	27,000,000.00	19 %

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintisiete millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 27,000,000.00

Total Bruto	22,689,075.63
IVA 19%	4,310,924.37
Total a Pagar	27,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764061345551 aprobado en 20231205 prefijo E desde el número 1 al 50 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa
CUFE: 90b57e2c39ed1b1e82c1295ed42b55539af09bbfeafaae2a3295a4d51b94ca421a46557077a5b14823848200641ca528

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Espacio para
Logo Corporativo

UT CONSULTING DOTACION 2023
NIT 901.774.934-3
CL 7A 56 76
Tel: (602) 3700204
Cali - Colombia
interventoria.calidad@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. E 2

Señores	Santiago de Cali Distrito Especial,Deportivo, Cultural, Turisitico, Empresarial y de Servicios		
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(602) 8879020 - Ext. 000
Dirección	Avenida 2 Norte # 10-70	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/12/2023, 23:25
Expedición	21/12/2023, 23:25
Vencimiento	21/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo
1	ultima cuota equivalente al 70% del valor del Contrato No. 4143.010.26.1.2259.2023 cuyo objeto es Realizar la interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y Jurídica al Contratista que resulte Adjudicatario del Proceso por Subasta Inversa No. 4143.010.32.1759-2023, que tiene por objeto: Suministrar la dotación de vestuario y calzado de labor para la vigencia 2023, en favor del personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, que acredite la condición de beneficiario conforme lo establece en el Decreto 1978 de 1989, que reglamenta la Ley 70 de 1988, para la primera, segunda y tercera entrega de la dotación	1.00	63,000,000.00	19 %

Total items: 1

Valor en Letras:
Sesenta y tres millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 63,000,000.00

Total Bruto	52,941,176.47
IVA 19%	10,058,823.53
Total a Pagar	63,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764061345551 aprobado en 20231205 prefijo E desde el número 1 al 50 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa
CUFE: 9c90c6fa63fede1c7e4cdb639fadd28de5178db1e9f9fde006f2e167d447232bd566ba1f5c88b1a751dcf643d5bf11aa

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CONSULTING S.D.V. S.A.S.
NIT 901.354.418
CL 7 A 56 76
Tel: (032) 3122291051
Cali - Colombia
soleduqueva@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. E 100

Señores	Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turistico, Empresarial y de Servicios		
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(602) 8879020
Dirección	Avenida 2 Norte # 10-70	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/07/2025, 14:45
Expedición	01/07/2025, 14:45
Vencimiento	01/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CANCELACIÓN ULTIMA CUOTA equivalente al 30% del valor del Contrato No. 4143.010.26.1.1494.2024 cuyo objeto es Realizar la interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y Jurídica al Contratista que resulte Adjudicatario del Proceso por Subasta Inversa No. 4143.010.32.0892-2024, que tiene por objeto: Suministrar la dotación de vestuario y calzado de labor para la vigencia 2024, en favor del personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, que acredite la condición de beneficiario conforme lo establece en el Decreto 1978 de 1989, que reglamenta la Ley 70 de 1988, para la primera, segunda y tercera entrega de la dotación	1.00	30,600,000.00

Total items: 1

Valor en Letras: Treinta millones seiscientos mil pesos m/cte

Total Bruto	25,714,285.71
IVA 19%	4,885,714.29
Total a Pagar	30,600,000.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 30,600,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086337420 aprobado en 20241229 prefijo E desde el número 96 al 200 Vigencia: 12 Meses** - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 10
CUFE: e44cee0ba107224525cc5786b53ac07e0d09ea0906de1ec1cbaa8d1a9aaa3e8f87a2d399a338cf4f015e7c3f86bc4d74

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CONSULTING S.D.V. S.A.S.
NIT 901.354.418
CL 7 A 56 76
Tel: (032) 3122291051
Cali - Colombia
soleduqueva@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. E 98

Señores	Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turistico, Empresarial y de Servicios		
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(602) 8879020
Dirección	Avenida 2 Norte # 10-70	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/03/2025, 14:28
Expedición	10/03/2025, 14:28
Vencimiento	10/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CANCELACIÓN SEGUNDA CUOTA equivalente al 40% del valor del Contrato No. 4143.010.26.1.1494.2024 ccuyo objeto es Realizar la interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y Jurídica al Contratista que resulte Adjudicatario del Proceso por Subasta Inversa No. 4143.010.32.0892-2024, que tiene por objeto: Suministrar la dotación de vestuario y calzado de labor para la vigencia 2024, en favor del personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, que acredite la condición de beneficiario conforme lo establece en el Decreto 1978 de 1989, que reglamenta la Ley 70 de 1988, para la primera, segunda y tercera entrega de la dotación	1.00	40,800,000.00

Total items: 1

Valor en Letras: Cuarenta millones ochocientos mil pesos m/cte

Total Bruto	34,285,714.29
IVA 19%	6,514,285.71
Total a Pagar	40,800,000.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 40,800,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086337420 aprobado en 20241229 prefijo E desde el número 96 al 200 Vigencia: 12 Meses** - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 10
CUFE: 88fb907bb3759a69719d0b1134eb64d149e4899f3b0565c12bc79babb484968ca4194b29fa16d862144effd4d8f5125e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CONSULTING S.D.V. S.A.S.
NIT 901.354.418
CL 7 A 56 76
Tel: (032) 3122291051
Cali - Colombia
soleduqueva@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. E 95

Señores	Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turistico, Empresarial y de Servicios		
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(602) 8879020
Dirección	Avenida 2 Norte # 10-70	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/12/2024, 13:15
Expedición	18/12/2024, 13:15
Vencimiento	18/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CANCELACION PRIMERA CUOTA , CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO SUSCRITO ,CRONOGRAMA , METODOLOGIA A APLICAR , Y APOYO EN LA REVISION DE LOS LISTADOS DE LOS BENEFICIARIOS.	1.00	30,600,000.00

Total items: 1

Valor en Letras: Treinta millones seiscientos mil pesos m/cte

Total Bruto	25,714,285.71
IVA 19%	4,885,714.29
Total a Pagar	30,600,000.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 30,600,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764062193078 aprobado en 20231219 prefijo E desde el número 90 al 200 Vigencia: 12 Meses** - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 10
CUFE: 4cd95823bd5f958ca4548ec4fa5efc78bf953f82e3f0e6a1a3d7780b50325e6a4aca4c603ec14f7ac908926d1371df37

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML